Boletin





ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oriciales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

Precios de suscricion.—En esta capital, llevado à domicilio, 2.50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3.50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28.50 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid, en la Administracion del BLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.— Un número suelto, 50 centimos de peseta.

ADVERTERGIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias y SS. AA. RR las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

Gebierno civil.

Seccion de Fomento .- Carreteras.

Habiendo acudido á este Gobierno de provincia el contratista del puente de hierro sobre el arroyo de la Vega, en la carretera de primer órden de Madrid á Francia por Irun, pidiendo que se le abonen los daños y perjuicios ocasionados por el viento huracanado que reinó el dia 26 de Mayo último, que le derribaron las obras que tenía ejecutadas, he dispuesto hacerlo público por medio de este anuncio, á fin de que cumpliendo con lo preceptuado en la regla 3.ª del art. 3.º del reglamento de 17 de Julio de 1865, puedan las personas que lo tengan por conveniente alegar las oposiciones referentes al particular ante el Alcalde de Alcoben-

das, encargado por este Gobierno para instruir el oportuno expediente informativo; entendiéndose que las reclamaciones deberán presentarse en el plazo de 15 dias, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el Bolization oficial.

Madrid 15 de Junio de 1882.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Instruccion pública.

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho civil y canónico expedido á favor de D. Julio Saavedra Magdalena en 17 de Noviembre de 1875, se anuncia al público de órden de la Superioridad á los fines consiguientes.

Madrid 23 de Junio de 1882.=El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Reintegros.

Por el presente se cita, liama y emplaza para su comparecencia ante la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Albacete, á los herederos de D. Antonio Martinez Serrano, Administrador de Rentas que fué de Villarrobledo, para que se presenten á satisfacer las sumas que alcanzó su causa-habiente; en la inteligencia que de no hacerlo así, transcurrido que sea el plazo prevenido por el art. 125 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 1853, se tramitará el expediente y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1882.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Cárlos Cortés y Morales.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Relacion de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 4 del mes de Julio de 1882, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas céntimos.
B. Nemesio Fernandez duesta Sra. Condesa del Mondijo La misma D. Faustino Barrios D. Manuel Lopez D. Dionisio Alcaráz D. Roman Martin El mismo	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Pinto Carabanchel Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Clero. Idem.	85 150'63 38'13 625'50 62'50 66'25 313'75 38'75 31'25 106'25 26'25 345 266'25 145'88 8'75 262'50 128'05 26'25 252'63 11'50 26'38 50'13 16'25 37'88 31'25 37'88

Ayuntamientos.

Madrid.

Extracto de las sesiones públicas que ha celebrado el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta Corte en el mes de Mayo de 1882.

Sesion ordinaria del dia 1.º

Aprobando el acta de la sesion anterior, celebrada en 26 de Abril último.

Acordando con motivo del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Ramon de Mesonenero Romanos, que tan eminentes servicios había prestado al pueblo de Madrid, se honrase su memoria dando su nombre á una de las principales calles de esta capital; que por la Comision de Gobierno interior se propusiese la manera de rendirse un tributo que quedase indeleble en la memoria del pueblo, y que una Comision de Sres. Concejales pasase á visitar á la familia del finado, significándola haber S. E. acogido con inequívocas muestras de profundo sentimiento la noticia de tan irreparable pérdida; autorizando al Sr. Al-calde para el nombramiento de la Comision que se interesaba.

Aprobando lo dispuesto y ejecutado por el Excmo. Sr. Alcalde para la conducción del cadáver del expresado señor Mesonero Romanos, acordando que estos gastos y los del funeral que ha de celebrarse por su alma se abonen con cargo

al capítulo de imprevistos.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Exemo. Ayuntamiento en las sesiones públicas celebradas en el mes de Abril último para su remision al Exemo. Sr. Gobernador de la provincia.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate de siete solares en el Campillo de Gilimon, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5, 12 y 13, á favor de D. Manuel Chacon, que había mejorado los precios tipos en 32,016 pesetas.

Idem id. el de la recaudacion del ponton de San Isidro en la próxima romería á favor de D. Guillermo Espinosa Caballero en la suma de 6.004 pesetas, ó sea con beneficio de 4 en el tipo fijado.

Acordando se ponga á disposicion del público la Biblioteca municipal, señalando el Excmo. Sr. Alcalde las horas que diariamente juzgue oportunas.

Acordando que S. E. debe negarse á la entrega reclamada por la Junta auxiliar de cárceles de valores é importe de sus intereses percibidos por el Ayuntamiento como procedentes de la memoria piadosa fundada por D. Manuel Montes y Aguilar, Marqués de Selva Real.

Disponiendo que la cantidad de 1.000 pesetas acordada por S. E. con objeto de que asistieran dos Profesores del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal al Congreso médico de Sevilla, la perciban por mitad y se abone con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobando la cuenta rendida por el Jefe de la 5.ª seccion de la Secretaría de la inversion de valores recibidos de la Imprenta y Litografía municipal por el

último año económico.

Acordando se someta á la resolucion del Excmo. Sr. Alcalde si había de hacerse lo propuesto por la Contaduría de un anticipo del fondo de depósitos para el pago á D. Pedro Fagalde de las 101.326'72 pesetas que se le adeudan por los terrenos que se le tomaron para vía pública en el Salitre, ó que la nueva designacion de plazos en la escritura y el pago se hiciera distribuyendo su importe con cargo al capítulo correspondiente á abono de expropiaciones ó pagos de piés de sitio en la parte que pueda aplicarse al ejercicio corriente y al inmediato de 1882-83.

Acordando que se amplíe la suma acordada para la adquisición de 100 ejemplares de la obra de D. Antonio Sanchez Miguel, El Mágico prodigioso, en 250 pesetas, que era la diferencia entre el precio que se fijó y el señalado por el autor.

Acordando que la cantidad de 3.000 pesetas concedida á la Sociedad Madrileña Protectora de los animales y las plantas se abone con cargo al cap. 9.°, artículo 5.° del presupuesto, de la consignada para la Exposicion de Minería, que ha sido aplazada, sancionándose este acuerdo por la Junta municipal.

Idem id. la de 2.000 pesetas que se concedía como auxilio para la próxima Exposicion á la Sociedad central de Horticultura, en lugar de las 5.000 que se

habian fijado.

Acordando acceder á lo pretendido por el Presidente y Secretario de la Junta de Exposicion farmacéutica de Madrid respecto á que el Laboratorio químico municipal y el Cuerpo de Profesores de la Beneficencia tomen parte en el concurso que ha de verificarse en Noviembre próximo; denegando la exencion de derechos de consumo que tambien reclamaban, y concediendo el auxilio de 3.000 pesetas que pedían y deberán abonarse con cargo á la cantidad disponible del capítulo 9.°, art 5.° del presupuesto vigente, obteniendo la sancion de la Junta municipal.

Acordando que se satisfaga á D. Mariano Alonso Caballero el importe de los 40 dias de alquileres que reclamaba por la casa que ocuparon la escuelas de niños y párvulos en la Glorieta del puente de Segovia, núm. 3, y 100 pesetas por desperfectos causados, con cargo á lo consignado en el presupuesto para pago de alquileres y obras en las escuelas.

Acordando que se lleve desde luégo á efecto la subasta de carpetas de intereses del empréstito de 1861, correspondientes á los nueve semestres transcurridos desde 1.º de Enero de 1871 á 30 de Junio de 1875; publicándose los anuncios en los periódicos oficiales.

Idem id. la segunda subasta de carpetas que sustituyen á los cupones atrasados y á la parte de los premios que no se satisfacen á matélia del control de la control de

se satisfacen á metálico del empréstito de 1868.

Aprobando la cuenta de gastos ocurridos en el Colegio de San Ildefonso en el mes de Marzo último.

Acordando que el gasto de 982'80 pesetas para completar las existencias del año anterior, necesarias para armar el ponton de San Isidro, se paguen con cargo al cap. 5.°, art. 2.° del presupuesto en ejercicio.

Aprobando el proyecto de rasantes en los terrenos del Buen Retiro y zona comprendida entre las calles de la Lealtad, Alfonso XII, plaza de Murillo y Paseo del Prado, poniéndose este acuerdo en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Cardenal Arzobispo de Toledo por lo que afectaba al Museo de Artillería y Monasterio de San Jerónimo.

Acordando no aceptar la propuesta que presenta D. Cárlos María de Castro para ejecutar obras de mejoramiento en las vías públicas, cuyo valor graduaba en 6.882.000 pesetas, por los inconvenientes que ofrecía bajo el punto de vista económico.

Aprobando la variacion propuesta en la alineacion del Postigo de San Martin que señala á dicha calle el ancho de 12 metros 54 centímetros, publicándose el acuerdo para que llegue á conocimiento de aquellos propietarios á quienes afecte.

Acordando que se dé por terminado el actual contrato del suministro de huebras para el arrastre de los cilindros compresores de los afirmados, y que se haga este servicio por Administracion ínterin se adquiere el aparato de vapor que se va á comprar.

Áccediendo á lo solicitado por los dueños de casas en la calle del Divino Pastor, que pedían construir por su cuenta la alcantarilla general de dicha calle, cuyo presupuesto ascendía á 5.928 pesetas, abo nándoles en su dia la tercera parte de su coste.

Concediendo licencias para construir de nueva planta a D. Jose Menendez, D. Alejandro Fernandez, Doña Petra Velasco y D. Juan Gonzalez, las casas números 20 de la calle de Embajadores; Palma, núm. 4; Amparo, 85 y 87, y Primavera, 8 y 10, abonando ó percibiendo de sus dueños el importe del terreno que cedían ó adquirían del tránsito público.

Acordando el abono a Doña Dionisia

Lopez, D. Lorenzo Fernandez Durán y D. Fernandino Tello de la cantidad de 11.301.51 pesetas en la parte que á cada uno corresponde, por las casas que de su propiedad habían de derribarse para la prolongacion de la calle de la Santísima Trinidad, con cargo al cap. 4.°, artículo 1.° del presupuesto corriente de la 1.ª zona del ensanche.

Acordando la adjudicacion definitiva de la subasta de las obras de desmonte del trozo de la calle de Lagasca, entre las de Don Ramon de la Cruz y de Lista, á favor de D. Dionisio Muñez, como mejor postor, declarando improcedente la protesta formulada por D. Tomás Luengo.

Concediendo licencia á D. José R. Diaz para construir en un solar de su propiedad, manzana 268 del ensanche, abonándole 139'50 pesetas por el terreno que ce-

día para vía pública.

Acordando que D. Joaquin Sagasti, apoderado por el albaceazgo del Marqués de Fontanellas, se incaute y perciba con las formalidades debidas la parte de metálico ó valores que correspondan á los establecimientos de Beneficencia municipal, del producto en venta de los bienes de la testamentaría, y que lo gire por el Banco de España á favor del Sr. Alcalde, como Ordenador de pagos del Municipio, para que ingrese en la Caja del mismo.

Acordando que se contribuya con un donativo de 3.000 pesetas á la suscricion iniciada en París para erigir un monumento en la casa en que vivió en aquella capital el insigue poeta Moratin.

Denegando la reclamacion de los propietarios de las casas de la calle de la Justa pidiendo se varíe el nombre de dicha calle.

Señalando el núm. 4 de la calle de Fernando el Santo á una casa de la propiedad de D. Joaquin Sanchez Muguiro.

Sesion ordinaria del dia 8.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Autorizando á la Administracion principal de consumos, á nombre de la Comision, para que proceda á arrendar un local en la carretera de Hortaleza, núm. 6, del que era dueña Doña Benita Calvo y Rabadan, para situar un fielatillo sucursal del de Aragon, y en precio de 35 pesetas mensuales, con mes adelantado y otro de fianza, que serán satisfechos de los fondos municipales.

Acordando S. E. concurrir á la festividad del Santissimum Corpus Christi con igual solemnidad que en años anteriores, para la que se halla consignada en presupuesto la cantidad de 6.000 pesetas, autorizando al Sr. Comisario de casas consistoriales á los efectos que hubie-

Disponiendo, en vista de haberse celebrado tres subastas para el arrendamiento del arbitrio de la romana de Villa sin que en ninguna se hubiese presentado licitador, aprobar la proposicion suscrita por D. Manuel Fernandez y D. Juan Castro, adjudicandoles en definitiva el expresado arbitrio por tiempo de tres años y precio de 52.000 pesetas en cada uno, que era el tipo de la subasta.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate del suministro de 200 faroles para el alumbrado por gas en favor de D. José Martin Diaz, que ofreció hacer dicho suministro al precio-tipo de 16 pesetas cada farol.

Idem id. el de suministro durante un año de varios efectos necesarios para el suministro del alumbrado por petróleo de esta capital á favor de D. Eugenio Armada en la suma de 4.960 pesetas, y la cesion que se solicitaba en D. Luis Gila y Camacho.

Aprobando tambien en definitiva la adjudicacion del remate de 360 metros de tubería de hierro para conducir aguas por el paseo de San Vicente á la Glorieta de San Antonio á favor de D. Francisco Nardin, en precio de 28 céntimos de peseta el kilógramo y 30 en las piezas especiales, tipos que sirvieron de base para la subasta.

Idem id. el del arreglo de la verja del hotel calle de Almagro, núm. 3, propiedad del Excmo. Sr. Duque de Almodóvar, á favor de D. Antonio Medina Higueras, en la cantidad de 2.979 pesetas, ó sea con un beneficio de 6'17 en el tipo marcado en el pliego de condiciones.

Idem id. el de construccion de 2.700 placas de zinc para la numeracion de carros de transporte en el año económico de 1882 á 83 á favor de D. Miguel Brea, en precio de 49 céntimos de peseta cada uno, ó sea con un beneficio de 19 en el tipo del remate.

Acordando se depositen en la Legacion de España en Roma 50.000 pesetas para activar la realizacion del monumento de Isabel la Católica y responder al contrato que se haga con la casa fundidora, siendo cargo á la partida de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Concediendo la autorizacion solicitada por el Sr. Comisario del material de Escuelas para tomar en arrendamiento el cuarto principal derecha de la casa número 7 de la Travesía de Moriana, para establecer en él una escuela de niñas, segun lo consignado en el presupuesto corriente, en precio de 2.250 pesetas anuales y tiempo de cinco años.

Acordando que se proceda á la colocacion del encintado y aceras de losa artificial en la calle del Pacífico, desde el paso á nivel en el paseo de Atocha hasta la Ronda del Retiro, cuyo servicio se hallaba ya contratado, importante 9.747 pesetas, con cargo al cap. 3.º, art. 3.º de la 3.º zona del presupuesto vigente.

Concediendo la licencia solicitada por Doña Romualda García Charfolé para recomponer por su cuenta un trozo del camino de Amaniel, con sujecion á las condiciones, que se la señalcher.

diciones que se le señalaban.

Accediendo á la instancia del Secretario de la Comision de acreedores de la testamentaría de D. Gregorio Lopez Mollinedo, pidiendo se retirase el servicio de un real fontanero de agua que recibía la casa núm. 9 de la calle de Esparteros, para librarla del censo de 60.000 reales de capital con rédito de 3 por 100 que la afectaba, otorgándose la oportuna escritura de cancelacion por cuenta del exponente.

Concediendo licencia á D. Julian Majan y Ramos, á nombre de D. Luis Drate, para construir en los solares números 15 y 17 de la calle de las Salesas, abonando 1.476'37 pesetas por el terreno que adquiera del tránsito público.

Idem id. á D. Ramon Hernandez Baralmena para edificar en el solar número 16 de la calle de la Madera Alta, satisfaciéndose por el interesado 96 60 pesetas por el sitio que tambien tomaba de la vía pública.

Idem id. á D. Raimundo Cuéllar para construir la casa núm. 7 de la calle de Zurita, abonándole 75'54 pesetas, importe del terreno que se tomaba de la finca para uso público.

Disponiendo que se lleven á efecto las obras de encintado, cunetas y afirmado en la calle de O'Donnell, cuyo gasto, presupuestado en 67.959'06 pesetas, deberá ser cargo al cap. 3.°, art. 2.° del de la 2.° zona del ensanche.

Acordando que se proceda á la construccion de un nuevo depósito de agua contiguo á la casilla de los Cuatro Caminos para el servicio de las elevadas por la máquina y bomba establecida en dicho sitio, cuyo coste de 62.527 pesetas 16 céntimos serán cargo á las 60.000 consignadas en el cap. 3.°, art. 1.° del presupuesto de la 1.ª zona del ensanche, para la continuacion de las obras de elevacion de aguas, y el resto en el ejercicio próximo, verificándose, de conformidad con el Arquitecto de fontanería, no sólo por administracion, sino por los operarios más idóneos del ramo.

Acordando que con motivo de tener lugar el lúnes próximo la fiesta del Santo-Patron de Madrid, se trasladaría al dia siguiente la sesion que S. E. debía celebrar.

Sesion ordinaria del dia 16.

Aprobando el acta de la sesion an-

Acordando instalar provisionalmente y á la mayor brevedad posible el mercado de granos en el de los Mostenses.

Acordando que se abone un dia de haber por vía de gratificacion á los ope-

rarios matarifes y mozos de aseo de los departamentos de vacas y carneros del Matadero por el aumento de matanza con motivo de las fiestas de San Isidro, cuyo importe, que ascendía á 356 25 pesetas, debería pagarse con cargo al capítulo de imprevistos ó á la partida correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Acordando el nombramiento de los Sres. Carnicero y Moreno Lopez para que representen á la Corporacion municipal como Vocales de la Junta directiva de la Exposicion nacional de Artes y Oficios.

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate de las obras para la construccion del cementerio de epidemias á favor de D José Lorente y Malo en la suma de 358.269 pesetas, ó sea con un beneficio de 1.000 pesetas para los fondos municipales, y la cesion que este hacía en D. Leopoldo Anguiano.

Aprobando tambien en definitiva la adjudicacion del remate para la enajena-cion de varios trozos de piedra barroqueña para la mampostería existentes en el Parque de Madrid, á favor de D. Justo Notario, en 6.000 pesetas, tipo de la su-

Idem id. el de la tubería de hierro para conducir agua del Lozoya á los Paseos de las Delicias, Santa María de la Cabeza y calle del Labrador, á favor de D. Valentin de Domingo y Roca, en los precios de 28 céntimos de peseta el kilógramo en les tubos y 30 en las piezas especiales, tipos de la subasta.

Acordando se anuncie de nuevo la subasta para contratar el suministro de 300 candelabros de fundicion para el alumbrado público, en razon á no haber tenido efecto la anunciada por falta de licita-

Aprobando en definitiva la adjudicacion del remate para el suministro de petróleo durante un año para el alumbrado de las caballerizas y demás servi-cios del Parque de Madrid á favor de Don Vicente Ramos, al precio-tipo de 80 céntimos de peseta cada litro de petróleo. Idem id. el del suministro de carne

durante un año para la manutencion de las fieras de la Seccion Zoológica del Parque de Madrid á favor de D. Manuel Cosmen y Gomez, en precio de 1'09 pesetas el kilógramo, y la cesion del re-mate en D. Pedro del Rosal.

Concediendo licencia para construir de nueva planta las casas calle de Santa Isabel, núm. 31; del Reloj, núm. 12; de Atocha, números 123, 125, 127 y 127 du-plicado, y en la manzana 1.ª del barrio de Argüelles con fachadas á las calles del Tutor y de Ventura Rodriguez, abonando ó percibiendo de sus propietarios Sr. Con-de de Mendoza Cortina, D. Estéban Martin Lopez, D. Domingo Feliu y Conde de Alpuente el importe del terreno que ce-dían ó adquirían del tránsito público.

Acordando acceder á la pretension de la Compañía de los ferro-carriles del Nor-te en que reclamaba la cesion del terreno que ocupaba hoy la casa de máquinas de la fuente de la Reina, que le era necesaria para la construccion definitiva de la estacion, en cambio de otros que poseía la Compañía en aquellas inmediaciones, siempre que esta aceptase las bases y cuanto se consignaba y detallaba en los informes y plano de la Comisaría y Direccion facultativa del ramo de Fon-

Disponiendo que se lleve á efecto la subasta del desmonte del trozo de la calle de Zurbano comprendido entre la de Santa Engracia y Breton de los Herreros, cuyo gasto, importante en total 19.260 pesetas, deberá abonarse con cargo al cap. 4.°, art. 2.º del presupuesto de la primera zona.

Acordando el establecimiento del alumbrado por gas en el trozo de la calle de Viriato comprendido entre la de Santa Engracia y la fábrica de papel situada en la primera de dichas calles, cuyo gasto, que ascendía á 490 60 pesetas, sería cargo al cap. 2.º, art. 1.º de la primera zona.

Acordando que se dé nueva colocacion á mayor profundidad á la cañería general del gas en la calle de las Navas de Tolosa y trozo comprendido entre las de Magallanes y Glorieta del Quemadero

y las acometidas de los faroles allí existentes para establecer la rasante definitiva de aquella vía, abonándose el importe de dicha obra, que ascendía á 2 619 25 pesetas, con cargo al art. 3.°, cap. 3.° del presupuesto en ejercicio.

Idem id. que se rebaje la cañería general del gas en parte de la calle de Alcalá, dando nueva colocacion á los faroles números 10, 12, 14 y 16 y al último del lado izquierdo de la calle de Sevilla, satisfaciéndose el importe de estas obras con cargo á la partida consignada en el presupuesto vigente para material del

Acordando el traslado de los candelabros de les faroles de la carretera de Valencia á la nueva línea del adoquin que limita dicha vía por haberse ensanchado esta en su lado izquierdo, y nueva colocacion de varios faroles, importante el gasto 2.882.04 pesetas, que se abonarán con cargo al art. 3.°, cap. 3.° del presu-

puesto vigente.

Acordando que se adquiera en arrendamiento el convento, iglesia y huerta y demás dependencias que de la propiedad del Duque de Granada y de otros participes a quienes representa ocupan el primer Asilo de San Bernardino y la Comision de Paseos y arbolados para la continuacion de los servicios municipales que respectivamente les corresponden, cuyo arriendo será por tiempo de 10 años y precio de 25.000 pesetas en cada uno, cuyo gasto se abone por el capítulo de Imprevistos del presupuesto hasta que en el primero que se forme pueda consignarse el crédito necesario, contribuyendo la Comisaría de Paseos y arbolado al pago en proporcion de la parte del arriendo

Acordando el reintegro á D. Matías Lopez de los arbitrios municipales que se le exigieron sobre varias especies de produccion extranjera desde 25 de Setiembre de 1871 á 31 de Enero de 1872, excluidos del pago del impuesto por Real órden de 24 de Febrero de 1872 y Real decreto-sentencia de 8 de Noviembre de 1876, haciéndose dicha devolucion, que ascendia a 2.410°73 pesetas, con arreglo á las prescripciones que la ley municipal vigente consigna en sus artículos

142 y 143.

Sesion extraordinaria del dia 22.

Aprobando el acta de la sesion an-

Nombrando por sorteo para cubrir la vacante ocurrida en la Junta municipal por fallecimiento de D. Baldomero Murga, à D. Juan Gonzalez Leon.

Sesion ordinaria del dia 22.

Aprobando el acta de la sesion an-

Acordando que no se lleve á efecto la traslacion de la escuela de niños de la calle de las Tabernillas, núm. 6, á la de la Cava baja, núm. 40 y 27 por la del Almendro, por haber desaparecido la urgente conveniencia de que el Colegio de San Ildefonso disponga de aquel local, autorizándole tambien para que dicho local de la Cava baja, cuyo alquiler aprobó S. E., siga destinado á escuela de niños, en atencion á que este aumento cabía dentro del presupuesto corriente.

Aprobando la distribucion de fondos hecha por la Contaduría de para el presente mes, y autorizando al Ex-

celentísimo Sr. Alcalde segun costumbre. Acordando consignar haber aceptado con inequívocas muestras de complacencia la labor presentada á S. E. por la se norita Doña Teresa Asensio Montesinos, que siendo niña de 14 años poseía ya el título de Maestra elemental, y que se la recomiende á la Junta de primera ensenanza para que á su vez la propusiese para la distincion que considere oportuna. Autorizando al Sr. Comisario de Fon-

tanería para adquirir por administracion el material de seis fuentes de hierro fundido, 15 litros de aceite de linaza y otros varios efectos con destino al ramo, á cuya subasta no se habían presentado licitadores.

Idem id. para que se adquiera 15 ma-romas, 2.600 tornillos y otros varios efec-

tos con destino al ramo de Fontanería y alcantarillas, cuyo suministro tampoco había podido ser subastado por no haberse presentado licitadores.

Idem id. al Sr. Comisario del Parque para que adquiera por administracion por el mismo motivo el suministro de cal comun que se necesite durante un año para las obras del Parque y Jardines del Buen Retiro.

Idem id. id. para el suministro de va-rias clases de ladrillo que durante un año sea necesario para las obras del Parque

Acordando que se anuncie de nuevo la subasta del suministro de menaje nuevo y composturas del viejo que durante un año necesite el servicio de riegos del Parque de Madrid y Jardines, por haber sido desechadas dos proposiciones pre-

Acordando consentir la resolucion del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en que se desestima la pretension del Ayuntamiento impugnando la li-quidacion núm. 366 de 19 de Junio de 1879, practicada con presencia de una escritura de rescision de venta de varias cargas de faroles; abandonando el recur-

Acordando la cesion en arrendamiento de un local de la propiedad del Ayuntamiento en la casa núm. 11 de la calle de la Flor á D. Cástor Valladares, en precio de 1.000 pesetas anuales y con sujecion á las condiciones aceptadas por este interesado.

Aprobando la cesion del contrato de 800.000 cuñas de pedernal con destino al empedrado de las vías públicas, hecha por D. José de Nájera y Aparicio á favor de D. José Reinoso y Leyta, siempre que este acepte las condiciones de la subasta.

Acordando continúen los estudios y trabajos para la construccion de una nueva casa-matadero, satisfaciéndose los gastos que por este concepto se originen con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio, poniéndose en conocimiento de la Comision de Hacienda á fin de que proponga la ma-nera de hacer efectivos los expresados gastos para en lo sucesivo.

Acordando conceder á D. Mariano Dueñas, Interventor de la Imprenta y Litografía municipal, la gratificacion por una vez de 320 pesetas, como diferencia del sueldo que disfrutaba como escribiente y el de Interventor por el tiempo que

desempeño esta plaza interinamente.

Disponiendo la ejecucion de las obras
de prolongacion del Pasco de Atocha paralelamente á la fachada Norte de la Basílica, formando uno nuevo hasta la Ronda de Vallecas, que se denominará de la Reina Cristina, abonándose el gasto del desmonte, que importaba 50.087 pesetas 25 céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos, y los de afirmado y encintado y cunetas, presupuestadas en 39.523'19 y 25.626'37, que deberán aplicarse á los artículos 5.º y 6.º del cap. 6.º del revisado para el 2.º segundo semestre del actual año económico, anunciándose oportunamente la subasta del desmonte.

Acordando que se expropie á la co-munidad de Adoratrices la pequeña parcela de terreno de su propiedad que es necesaria para la explanación de la calle de Don Martin, abonando su importe, que ascendía á 2.024 27 pesetas, y lo que se le ideuda por un pequeño pabellon que se derribó para ensanche de dicha vía, con cargo á las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto vigente para estas obras; que se formen los pliegos de condiciones y se anuncie la subasta para la construccion de un muro de contencion de tierras, cuyo coste, segun presupuesto formado, que se calcula en 46.400 30 pesetas, será cargo al resto de las expresadas 25.000, y lo que falte al capítulo cor-respondiente del de 1882 á 83; y que se empiedre y coloquen aceras en el trozo de dicha calle de Don Martin que ha de desmontarse, con cargo á la partida consignada al efecto en el presupuesto pró-

Aprobando el nombramiento de una Comision que formule una exposicion á las Córtes solicitando la reforma que se considere conveniente de varios puntos de

la ley de expropiacion forzosa que actualmente rige.

Sesion extraordinaria del dia 29.

Aprobando el acta de la sesion anterior.

Nombrando por sorteo para cubrir las vacantes ocurridas en la Junta municicipal por traslado de domicilio de Don Federico Huesca y Madrid y defuncion de D. Simon Caballero y D. Manuel Lopez, á D. Manuel Darriva y Dorrego, D. Florencio Santibañez y D. Inocente

Sesion ordinaria del dia 29.

Aprobando el acta de la sesion ante-

Acordando se convoque á la Junta municipal para que se ocupe de nuevo de la discusion del presupuesto para el año próximo, que ha sido devuelto por el Exemo. Sr. Gobernador de la provincia, revocando el acuerdo de su aprobacion por haberse tomado no estando completa dicha Junta.

Aprobando en definitiva la adjudicacion de los remates de 100 camas y de varios géneros de paño, hilo y algodon para los asilos de San Bernardino, adjudicados el primero á D. Vicente Saldaña en 97 pesetas cada cama, ó sea con una rebaja de 3 pesetas en cada una, y el segundo á D. Eugenio Díez Fernandez, que rebajó el 5 por 100 del precio-tipo. Idem id. el de suministro de efectos

de espartería para los ramos de aceras, caminos y carreteras á favor de D. Eugenio Muñoz y Labrada por los preciostipos marcados en los pliegos de condiciones, y la cesion que hacía el rematante á favor de D. Antonio Peñalva y Po-

Idem id. la de revoco y pintado de la fachada de la casa núm. 8 de la calle del Fúcar, Casa de Socorro del distrito del Congreso, á favor de D. José Alvarez Pol, en 805 pesetas.

Autorizando al Sr. Comisario de Fontanería para adquirir por administracion 80 hectólitros de yeso negro, 1.000 kiló-gramos de sebo fino, 220 de bramante, 208 cristales planos y otros objetos para dicho ramo, que no había podido subas-tarse por falta de licitadores.

Aprobando tambien el remate del desmonte de un trozo de la calle de Buenos-Aires, adjudicado á D. Dionisio Muñoz en 1'59 pesetas metro cúbico.

Idem id. el de otro trozo de desmonte en la calle de Zurbano á favor de D. Francisco Anguita por el tipo fijado de 2 pe-setas metro cúbico, y la cesion que hacía en D. Dionisio Muñoz.

Idem id. el de suministro de 23 kilógramos de plomo con destino al ramo de Fontanería por el precio-tipo á favor de D. Juan Barrilero, y cesion de este á Don Márcos Díez de Leza.

Idem id. el de suministro durante cuatro años del mangaje nuevo para el ramo de riegos, su reposicion y entretenimiento, á D. Tomás Andrés.

Idem id. el de varios efectos de esparto para el Parque de Madrid á favor de D. Juan Bautista Galvan por el tipo del

Aprobando se anuncien de nuevo las subastas del suministro de herraje y de cáñamo, tela para entremantas de lascaballerías y sebo para los carros del Parque, por no haberse presentado licitadores.

Autorizando al Sr. Comisario del Parque para adquirir por administracion el suministro de tiestos y caños de barro, efectos de plomo y hierro para cañerías y bocas de riego, y pescado para dos pelícanos de la Seccion Zoológica, por no haberse presentado licitadores á las subastas anunciadas.

Acordando que no habiéndose presentado licitadores á las dos subastas intentadas para la construccion de un depósito de cadáveres en la dehesa de la Arganzuela, se ejecuten por administracion dentro de la cantidad de 66.518 13 pesetas

en que se hallaba presupuestada.

Concediendo licencia para construir
de nueva planta y abono de terrenos por los que cedían o adquirían del tránsito público, á D. Jose García Carmona para

la casa núm. 11 de la calle de Santa Polonia, D. Juan Sainz Gutierez para la 10 12 de la de Jacometrezo con vuelta á la de los Leones y Travesía del Desenga-ño, á D. Fermin Abad para la núm. 29 de la calle del Piamonte, á D. Enrique Fost y D. Luis Landecho para la núm. 21 de la del Prado, á D. Antonio Ulled para la núm. 9 de la del Carnero, á D. Federico Aparisi y Soriano para la núm. 19 de la de las Salesas, á D. Tomás García para la núm. 19 de la Corredera Alta de San Pablo, y á Doña Fernanda Balsera y Buz-tinaga para la núm. 3 de la de la Visita-

Acordando que se subasten 500 metros de tubería para la conduccion de aguas al paseo del Prado, pagándose el gasto con cargo al capítulo de impre-

Idem id. que se verifiquen las obras de adoquinado en la calle de Trajineros, cuyo coste ascendía á 25.482 80 pesetas, ejecutándose la mano de obra por cuenta

de la Empresa del tranvía de Madrid. Acordando la cesion de una parcela de terreno contigua á la Fábrica de Tabacos, accediendo á la solicitud de la Di-reccion general de Rentas Estancadas, con objeto de ampliar aquel edificio construyendo nuevos talleres.

Acordando se construyan con material granítico los revueltos de las aceras de las calles de Monte Esquinza y Fernando el Santo, pagándose su coste de 1.351.23 pesetas con cargo al cap. 3.°, artículo 2.º de la 1.ª zona.

Disponiendo el pago á D. José María Espinosa y Muñoz de 2.703.64 pesetas por el terreno que le fué expropiado al construir su casa Paseo de Areneros, número 6 duplicado, con cargo al capítulo 4°, art. 1.º de la 1.ª zona.

Señalando con los números 1, 1 duplicado y 1 triplicado las casas de la propiedad de Doña Isabel Crespo en la calle de la Greda, con el 66 por la de Claudio Coello y 9 de Don Ramon de la Cruz á las de D. Domingo Varela y Barredo, y con los números 116 la de Fuencarral, 7 de la Glorieta de Bilbao y 2 de la Ronda de Santa Bárbara á la de D. José Palacios y Ortega, procediéndose al arreglo de la numeracion de dicha Glorieta.

Disponiendo que se agregue á la Sec-cion de Estadística el Negociado de la Comisaría de Cementerios, con la depen-dencia inmediata del Sr. Comisario.

Acordando que se verifique un registro de habitaciones que han de formar los Alcaldes de barrio para perfeccionar el empadronamiento general de vecinos de esta capital.

Acordando que se modifiquen las ba-ses y forma de la cobranza del impuesto que ha de gravar la leche procedente de las vacas y cabras empadronadas en los establecimientos situados dentro del casco de esta capital, facultando á la Administracion para plantear este servicio, y que se adicione como enmienda al provecto de presupuesto pendiente de discusion, que la cantidad que deba recaudar-se por este arbitrio se distribuya equitativamente entre los ganaderos del casco

y de fuera de la poblacion. Madrid 13 de Junio de 1882.—El Secretario, Enrique Fernandez.

No habiendo tenido efecto la sesion de la Junta municipal anunciada para el dia 20 del corriente por falta de número de señores asociados, se celebrará, con arreglo al art. 149 de la ley municipal vigente, el dia 28, á las dos de la tarde, en estas casas consistoriales, debiendo ocuparse de los mismos asuntos objeto de aquella citacion, que son los siguientes: Sorteo de los 10 asociados que han

de autorizar el libro del censo electoral; encabezamiento otorgado á una Companía de ómnibus para el pago del arbitrio municipal; permanencia de varios créditos sobrantes del presupuesto de ensanche, y exámen de las cuentas municipales de diferentes ejercicios.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Junio de 1882.=El Secretario, Enrique Fernandez.

Horcajuelo.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, doble número de asociados y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, han acordado sacar á pública subasta los derechos de todas las especies de consumos de este distrito municipal, correspondiente al año económico de 1882 á 83, á venta libre, que tendrá lu-gar el dia 28 del corriente, á las once de la mañana, en la casa Ayuntamiento, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Horcajuelo 18 de Junio de 1882 — Por el Alcalde, el Regidor 1.º, Julian Mesto.

Mohregorio.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los derechos de consumos, este Ayuntamiento y Junta han acordado rematarlos los dias 25 y 29 del corriente, en la casa consistorial, á las doce de la mañana, con libertad de ventas y todos en conjunto, bajo los tipos de la primera subasta y bajo el pliego de condiciones que al efecto se ha reformado.

Robregordo 19 de Junio de 1882.= El Alcalde, Abdon Martin.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, por el presente se hace saber que á dicho Juzgado y Escribania del infrascrito se ha acudido por el Sr. Don Joaquin Ortiz y Sainz, mayor de edad, propietario y habitante en el Paseo de la Castellana y hotel de su propiedad, titu-lado de Indo, solicitando se le incluya en las listas del censo electoral para las de Diputados á Córtes; y asimismo que se ha señalado el término de 20 dias para admitir las reclamaciones que contra dicha pretension puedan hacerse, cuyo término empezará á contarse desde la insercion de este en el Boletin oficial.

Madrid 14 de Junio de 1882.=El Escribano, Francisco Fernandez de la

Torre.

Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, fendrá lugar en el despacho de esta Superinten-dencia el 28 de Julio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contratar 500.000 kilógramos de hulla que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilógramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion

Madrid 22 de Junio de 1882.=Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones, para contratar el suministro de hulla con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de..... (expresado por letra) cada kilógramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 28 de Julio próximo, a las dos de la tarde, subasta pública para contratar 500.000 kilógramos de carbon de cok que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que des-de este dia se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 6 céntimos de peseta por kilögramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 22 de Junio de 1852.—Grego-

rio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de cok con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de (expresado por letra) cada kilógramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 7 del corriente, tendrá lu-gar en el despacho de esta Superintendencia el 31 de Julio próximo, á la una de la tarde, subasta pública para contra-tar 110 000 kilógramos de carbon de pino que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de 14 céntimos de peseta por kilógramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continua-

Madrid 23 de Junio de 1882.=Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de pino con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de..... (expresado por letra) cada kiló-

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real órden de 7 del corriente, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 31 de Julio próximo, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar 1.500.000 kilógramos de leña de encina que se consideran necesarios en esta Casa durante el año económico de 1882-83, con arreglo al pliego de condiciones que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría de este Estableci-

El precio máximo para esta subasta es el de 5 céntimos de peseta por kilógramo, no pudiéndose admitir proposicion que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposicion formada con arreglo al modelo que se inserta á continuacion.

Madrid 23 de Junio de 1882. = Gregorio Jimenez.

Modelo de proposicion.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suminis-

tro de leña de encina con destino á la Casa de Moneda de Madrid durante el año económico de 1882-83, se compromete á cumplirlas y entregarla al precio de.... (expresado por letra) cada kiló-

(Domicilio, fecha y firma.)

Inuncio.

Compañía de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona.

El Consejo de administracion de esta Compañía, en cumplimiento de las Rea-les órdenes de 16 de Marzo último, 15 y 16 del corriente, y en razon de no haber-se reunido número suficiente de interesados para verificar la junta general ordinaria de accionistas, convocada para el 24 de Mayo próximo pasado, convoca a dicha junta general por este segundo llamamiento á todos aquellos á quienes se otorga el indicado carácter de accionistas en el convenio aprobado por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte y publicado en la Gacetz de Madrid, núm. 116, correspondiente al dia 26 de Abril de 1881, en las proporciones que el mismo determina.

La junta general se celebrará el dia 14 de Julio próximo, á las tres de la tar-de, en el domicilio social en esta Corte, calle del Baño, núm. 6, piso segundo, y se compondrá de todos los interesados que se presenten á reclamar y hacer uso del derecho de asistencia, con arreglo al expresado convenio, estátutos y presente anuncio.

Los que aspiren á formar parte de la junta, que no tengan aún depositados sus valores para la que se anunció en prime-ra convocatoria, depositarán los que les den derecho de asistencia con ocho dias de antelacion á lo ménos al de la celebra-cion de aquella en los lugares señalados en la primera convocataria en las Cajas de la Compañía y en los fijados en el ar-tículo 12 de la ley de 12 de Noviembre de 1869, previo cotejo de los mismos valores con sus matrices.

Con arreglo á lo que dispone la últi-ma parte del art. 25 de los estatutos, los socios presentes, cualquiera que sea su número y el valor de las acciones y créditos que representen, deliberarán válidamente sobre los asuntos que á conti-

nuacion se expresan:
1.º La gestion administrativa desde la última junta general que haya sido apro-bada por el Gobierno hasta el dia, segun conste de la Memoria.

 Los balances y cuentas generales correspondientes á los ejercicios de 1879, 80 y 81, y primer trimestre de 1882. 3.º Nombramiento de nuevo Consejo

de administracion.

4.º Los acuerdos y cuestiones que la Real orden de 16 de Marzo último, en su tercera y última conclusion, previene sean apreciados y resueltos por la junta general; y
5.4 Todas las proposiciones que fuesen

presentadas con arreglo á lo prevenido en el art. 28 de los estatutos sociales.

Los cotejos de los valores se carán judicialmente, á excepcion de los que garantizan los cargos de los Consejeros de administracion y demás emplea-dos de la Sociedad que tengan constituidos depósitos de acciones para el desempeño de su cometido, á los cuales se les admitirán los correspondientes resguardos por el importe que les señale el con-

Los libros de contabilidad, inventarios y balance de la Compañía quedan á disposicion de los interesados en el domicilio social á los efectos del art. 35 de los

Madrid 23 de Junio de 1882.=El Director-gerente interino, José de Oñate. 107-P.

MADRID: 1882 .- Imprenta del Hospicio.